

**UTILIDAD Y REQUERIMIENTOS DE LA INFORMACIÓN
CONTABLE PÚBLICA LOCAL PARA LA TOMA
DE DECISIONES DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO**
(*The Usefulness and the Requirements of Local Financial Reporting for
Financial Decision-Making in Credit Institutions*)

Antonio Manuel López Hernández

Catedrático de la Universidad de Granada

Carmen Caba Pérez

Profesora Asociada de la Universidad de Granada

RESUMEN

A pesar de que la información contable pública ha tenido como principales destinatarios los usuarios internos y los órganos de fiscalización externos, esta tendencia se ha modificado en los últimos años, de tal forma que son numerosos los autores y organizaciones que amplían el abanico de potenciales usuarios, entre los que cabe mencionar, por su especial relevancia, a las entidades de depósito. En este contexto, el presente trabajo pretende obtener evidencia sobre la información que resulta relevante a estos usuarios para su toma de decisiones, a través del análisis de los estados financieros que obligatoriamente han de elaborar las entidades locales, así como la utilidad que le reportaría determinados estados financieros a incorporar al sistema contable vigente tras su adaptación al PGCP, para finalmente comprobar si es necesario añadir otros criterios o existen carencias en dicha información a la hora de tomar decisiones.

Para ello hemos encuestado a los analistas de riesgos de las entidades de depósito españolas, de cuyas respuestas se extrae que, de tener en cuenta sus necesidades, sería necesario modificar o completar la información contable obligatoria suministrada por las entidades locales.

Palabras clave: usuarios, necesidades, utilidad de la información contable pública local, entidades de depósito.

ABSTRACT

In spite of the fact that financial reporting information has been aimed mainly at internal users and audit offices, this has changed in recent years. There are now many authors and organisations that widen the range of potential users, among which we should mention financial institutions, due to their particular importance. In that context, this paper aims to obtain evidence on the information that is shown to be useful to these users in their decision-making, by looking at the financial reports that local organisations have to draw up, as well as analysing to what extent certain financial statements, to be included in the current accounting system following its adaptation to the General Public Accounting Plan (PGCP), can also be of use to the aforementioned users. Finally, this paper studies whether other criteria need to be added, or whether the information is not exhaustive enough when making decisions

In order to achieve our goals, we have interviewed credit institution risk analysts and their answers lead to the conclusion that, if their needs are to be taken into account, the compulsory accounting information provided by local bodies needs to be modified or should be more exhaustive.

Keywords: users, needs, the usefulness of local financial reporting, credit institutions.

1. INTRODUCCIÓN

La información constituye uno de los principales rasgos distintivos de la sociedad de nuestros días. En el complejo mundo económico, donde los diferentes agentes que lo componen –organismos de la Administración Pública, empresas públicas y privadas, instituciones financieras, etcétera,– han de tomar decisiones de forma continuada, el poder disponer de información económico-financiera rica en calidad y contenido, y con las suficientes garantías para dotarla de fiabilidad, es fundamental para reducir la incertidumbre que le rodea.

En este sentido, durante la década de los ochenta y noventa hemos asistido a un proceso de desarrollo de la información financiera pública en países como Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, España o Nueva Zelanda, viéndose este proceso favorecido en cada país por diferentes acontecimientos (Lüder, 1992; 1994, Chan, 1994, Montesinos y Vela, 1996, Pallot, 1996) tales como: el aumento en la demanda de información contable por parte de diversos colectivos, el interés de la comunidad financiera hacia la viabilidad financiera de los organismos públicos y, finalmente, el papel activo ejercido por determinados organismos normalizadores.

A este respecto, en numerosos países, como Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Canadá o España, se ha considerado necesario la elaboración de un marco conceptual (Vela, 1997). Aunque esta teoría no ha sido la única metodología normativo-deductiva utilizada como base teórica para permitir la emisión de normas contables de general aceptación, constituye el último intento desarrollado por la doctrina contable.

Toda estructura de marco conceptual requerirá establecer, en primer lugar, quiénes son los usuarios de esa información y cuáles son sus necesidades, dado que la utilidad de dicha información, para un determinado grupo de usuarios, dependerá de sí con ésta se satisfacen sus intereses o necesidades.

En este contexto, las entidades de depósito, como grandes financiadoras de las corporaciones locales, pueden considerarse como uno de los grupos de usuarios más habituales de la información financiera proporcionada por aquellas, debiéndose por ello responder, en el mayor grado posible, a sus necesidades informativas. Así las cosas, el objetivo fundamental de este trabajo es aportar evidencia sobre qué información financiera pública local es más relevante para la toma de decisiones de las entidades de depósito, mediante la evaluación de las siguientes cuestiones: a) utilidad que les reporta la información financiera local obligatoria; b) utilidad de determinados estados financie-

ros no contemplados en el sistema contable vigente; c) información relevante no incorporada en las cuentas anuales para a la toma de decisiones sobre endeudamiento local.

2. ORIENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA HACIA USUARIOS CONSIDERADOS “SECUNDARIOS”

Han sido numerosos los autores y organizaciones preocupadas por la identificación de los tipos de usuarios a los que se debería dirigir la información contable pública. De hecho, entre los numerosos estudios de carácter general que han abordado el tema, hemos de destacar, por su interés, los realizados por Anthony (1978) a instancias del FASB, el efectuado por Drebin *et al.* (1981), que sirvió como base al pronunciamiento del National Council on Governmental Accounting (NCGA, 1983) y los realizados por el GASB (1985, 1987). Estos dos últimos debemos reseñarlos dado que fueron, sin duda, los más completos hasta ese momento, recogiendo usuarios no considerados con anterioridad.

Sin embargo, los mencionados pronunciamientos se han visto ampliados por otros que introducen nuevos grupos de usuarios de la información contable pública, tales como el de la Internacional Federación of Accountants (IFAC, 1991, p.7), que añade dentro del catálogo de usuarios a las agencias o gobiernos internacionales y a los analistas económicos y financieros, o el de Ingram *et al.* (1991, p.73-101), que introducen a los concedentes de subvenciones.

En la mayor parte de los trabajos de este tipo, aparecidos en las décadas de los setenta y ochenta, se observa una constante: el olvido en la orientación de la información contable pública de los usuarios considerados como “secundarios”. Buen ejemplo de ello lo encontramos en un estudio empírico, realizado por Patton (1978, p. 404), sobre los efectos de la consolidación de los informes financieros municipales, en el que se llega a afirmar que: “*Hay pocas tareas de los usuarios externos para los que se ha sugerido que los informes municipales pudieran serle útiles...*”.

No obstante, esta tendencia se ha visto modificada en los últimos años, al atribuirse a los mismos una mayor importancia. Así, por ejemplo, mientras que en un documento preliminar del GASB (1995) se llega a afirmar que no es necesario enfocar los informes financieros hacía usuarios como los ciudadanos, dado que este grupo prácticamente no los utiliza, posteriormente, en un documento más elaborado (GASB, 1997) se concluye que los ciudadanos son unos usuarios primarios de la información financiera gubernamental, por lo que sus necesidades también lo son. De igual forma, en el estudio empírico realizado por Mack *et al.* (2001) viene a confirmar la importancia de estos usuarios.

En cualquier caso, como puede verse en la tabla 1, en la doctrina hay una predilección por los acreedores e inversores, los gestores de la entidad pública y el público en general.

Ahora bien, los distintos usuarios tendrán necesidades de información diferentes según sus intereses, funciones y competencias, produciéndose interrelaciones de cierta complejidad al existir usuarios que ocuparán múltiples roles (Drebin *et al.*, 1981). Así, la identificación de las necesidades de los usuarios de la información contable pública ha sido recogida en diversos pronunciamientos y trabajos realizados por distintos organismos o autores.

Entre los estudios teóricos de carácter general que pretenden mostrar las necesidades de cada grupo de usuarios, podemos destacar los realizados por: Anthony (1978), Drebin *et al.* (1981), Mautz (1982), NCGA (1983), GASB (1985), Likierman (1989), Ingram *et al.* (1991) o Miaja (1997).

Otros pronunciamientos intentan influir en las entidades informantes resaltando algunas necesidades específicas de determinados grupos de usuarios, que estiman significativos en cuanto a la posición que ocupan en la utilización de dicha información. De esta forma, se refleja la predisposición a la preparación de estados complementarios para una mejor comprensión de los estados financieros públicos obligatorios. En esta línea, es interesante mencionar los trabajos realizados por el FASB (1985) y por Henke (1988).

Sin embargo, como apunta Jones (1992), el utilizar para fijar los objetivos de la información contable pública, unos usuarios y unas necesidades de las que no se tiene evidencia empírica, puede llevar a producir una información que no sea tan útil como la esperada. Por otra parte, Mayston (1992) considera que sería un gran paso, en lugar de analizar los usuarios y sus necesidades, estudiar qué información es relevante para proteger los intereses individuales de cada grupo de usuarios de la información, y a partir de aquí, se pueda optimizar la información a producir.

Tabla 1
Usuarios de la información financiera pública

USUARIOS	ANTHONY (1978)	HOLDER (1980)	NCGA (1983)	GASB (1987)	AARF (1990)	CICA (1990)	IFAC (1991)	IGAE (1991)	AECA (2001)
1. Acreedores e inversores	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Proveedores de recursos		X	X	X	X	X	X	X	X
3. Instituciones financieras	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Analistas financieros					X	X	X	X	X
5. Gestores	X		X	X	X	X	X	X	X
6. Cuerpos estatales y otros gob.	X		X		X	X	X	X	X
7. Organos de control				X	X		X	X	X
8. Representantes de electores	X		X	X	X	X	X	X	X
9. Empleados			X	X	X				X
10. Público en general	X		X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia.

A este respecto, son numerosos los estudios empíricos que se han planteado tanto la identificación de necesidades de diferentes usuarios como la utilidad real de la información contable pública, algunos de los cuales queremos mencionar expresamente por su relación con nuestro trabajo. Entre otros, podemos destacar los siguientes:

- *Patton (1978)*: Realiza una investigación empírica sobre los efectos de la consolidación de los estados financieros en los entes locales.
- *Holder (1980)*: En una investigación desarrollada para la NCGA, limita el estudio de las necesidades de información de los usuarios a aquéllos que tengan las dos cualidades siguientes:
 - *Autoridad limitada sobre la entidad informante*
 - *Necesidad relativamente intensa de información financiera*
- *Robbins (1984)*: Estudia las necesidades de información de los analistas de títulos-obligaciones municipales frente a la de los directores financieros municipales en Estados Unidos, concluyendo que unos y otros no perciben el valor o importancia de la información financiera de forma similar, debido a que los últimos no están tan acostumbrados a analizar la situación financiera de los entes locales desde una perspectiva de inversión.
- *Collins et al. (1991)*: Examina para Inglaterra el uso que hacen de los estados financieros de la administración local tres grupos:
 - *Usuarios externos con acceso limitado a la información (público en general, grupos de presión)*
 - *Usuarios externos con acceso regular a la información (gobierno central, y Comisión de Contabilidad)*
 - *Usuarios internos (empleados, gestores y políticos)*
- *Brusca (1996)*: Estudia la utilidad de los estados contables suministrados por las entidades locales españolas para los interventores de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.
- *Coi et al. (1997)*: Estudia la utilidad de la información contable pública ofrecida por las universidades de Nueva Zelanda para 14 grupos de usuarios.
- *Lin y Raman (1998)*: Estudia si la información financiera gubernamental es útil para los ciudadanos que viven en áreas metropolitanas.
- *Tayib et al. (1999)*: Investiga para Malasia las necesidades y demandas de los contribuyentes locales.

En cualquier caso, un resumen de las necesidades de los usuarios de la contabilidad pública se recoge en la tabla 2, donde se muestra para cada organismo y autor, las necesidades contenidas en su pronunciamiento o trabajo empírico.

Del mencionado resumen se desprende que un usuario potencial de la información contable pública debería estar interesado, principalmente, en:

1. Conocimiento de la posición financiera de la entidad.
2. Información sobre el estado de ejecución de los presupuestos.
3. Cumplimiento de la regulación legal aplicable.
4. Eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.
5. Evaluación de los administradores en la gestión de los recursos.

En el ámbito del sector público español y, específicamente, en el ámbito local, las entidades de depósito, importantes proveedores de recursos financieros para las Administraciones Locales mediante operaciones de endeudamiento, como se pone de manifiesto en la tabla 3 a través de la evolución seguida en los últimos años, son actualmente uno de los grupos de usuarios más relevantes. Si consideramos el montante de la deuda viva de las corporaciones locales -3,2% del PIB en el primer trimestre del 2002, según datos del Banco de España- y las dificultades financieras por las que, en general, atraviesan las mencionadas corporaciones, el conocimiento de la viabilidad financiera se mantiene como uno de los objetivos prioritarios a los que el sistema contable debe dar adecuada respuesta. Sin olvidar las consecuencias que para las administraciones locales y sus posibilidades de endeudamiento tendrá el cumplimiento de estabilidad en los términos previstos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que se entiende como la situación de equilibrio o de superávit computada según capacidad de financiación establecida en el SEC 95. No obstante, para una valoración más acertada de sus efectos habrá que esperarse a la publicación de la disposición reglamentaria que desarrolle dicha Ley en lo concerniente al ámbito local.

Bajo este marco, podría ser conveniente enfatizar en el estudio de la utilidad de la información financiera pública para las entidades de depósito, así como en sus necesidades, dada la gran vinculación que éstas tienen con las entidades locales, la evidente necesidad de información y su limitada autoridad para obtenerla.

Tabla 2
Necesidades de información de los usuarios

	ESTUDIOS TEÓRICOS										ESTUDIOS EMPIRICOS			
	Mantiz (1982)	Drebin (1981)	Likierman (1989)	Anihomy (1978)	NCGA (1983)	GASB (1985)	Miaja (1997)	FASB (1985)	Henke (1988)	Brusca (1996)	Robbins (1984)	Partton (1978)		
Capacidad de pago		X					X	X		X	X	X		
Conocimiento de la situación financiera de la entidad			X	X	X	X	X		X	X				
Evaluación de los administradores en su gestión		X	X	X	X			X	X					
Cumplimiento de la regulación aplicable al ámbito de estudio	X			X	X		X							
Eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos	X		X	X	X		X	X	X					
Información necesaria para realizar la función de control	X	X	X				X	X						
Información sobre la capacidad económica del ente para hacer frente a las expectativas futuras: su continuidad	X							X						
Utilidad de la información para la toma de decisiones			X						X					
Estimación de los flujos de tesorería en la entidad informante		X	X		X					X				
Determinar la contribución social de la entidad			X						X					
Informar sobre las expectativas de empleo y condiciones laborales		X	X				X							
Comparación coste-servicio prestado		X		X										
Descripción del sistema económico en el ámbito estudiado					X				X					
Información del estado de ejecución de los presupuestos de la entidad			X		X	X	X				X			

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3
Evolución del endeudamiento de las corporaciones locales mediante préstamos
(millones de euros)

Año	Total	A corto plazo	A largo plazo
1995	16.068	1.974	14.094
1996	16.852	2.301	14.550
1997	16.153	1.588	14.565
1998	16.926	1.203	15.723
1999	17.492	1.237	16.255
2000	18.017	1.245	16.772
2001	18.513	1.370	17.144
2002 (1 Trimestre)	18.845	1.573	17.272

Fuente: Informe Económico del Banco de España (2002)

3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Con la finalidad de estudiar qué información financiera es relevante para proteger los intereses individuales de las entidades de depósito, en este trabajo analizamos la utilidad real de los estados contables obligatorios de las entidades locales españolas para este colectivo, así como sus necesidades complementarias de información en la toma de decisiones.

3.1. Población objetivo

El estudio se ha desarrollado con base en una encuesta efectuada mediante el envío de un cuestionario a aquellas unidades o departamentos que conocen con más profundidad la gestión de riesgo y que, normalmente, son las encargadas de marcar las pautas y directrices generales a seguir para la realización del análisis de la solvencia y liquidez de las entidades locales. Consecuentemente, hemos tomado como población a encuesta los *departamentos de análisis de riesgos de las distintas entidades de depósito*.

El siguiente paso fue determinar a qué entidades de depósito se enviaría el formulario. Para poder contar con un índice de respuesta adecuado, que diese validez a las conclusiones obtenidas, pensamos que la muestra debería ser lo más amplia posible dentro del conjunto de entidades de depósito del país (Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Banca Privada). Por ello, hemos remitido la encuesta -dirigida al Director o Responsables del Departamento de Análisis de Riesgos y acompañada de una carta de presentación de la Fundación de Cajas de Ahorros Confederadas para la Investigación

Económica y Social (FUNCAS), entidad financiadora del proyecto, a la totalidad de la población de las entidades de depósito del sector financiero español, eliminando las entidades de depósito extranjeras aunque tuvieran sucursales en España y aquellas que se dedicasen exclusivamente al ámbito privado, quedando como población objeto de estudio 52 bancos, 95 Cooperativas y 51 Cajas de Ahorro.

Tras el envío de la encuesta, se obtuvo un nivel de contestación aceptable considerando la participación que las distintas entidades de depósito tienen en la financiación mediante préstamos de las corporaciones locales –según datos del Banco de España referidos a marzo del 2002 los bancos participan en el 57,7%, las cajas de ahorros en el 39,1% y las cooperativas de crédito y otros en el 3,2%–; así, de los 52 bancos se recibieron 16 cuestionarios, de las 51 Cajas de Ahorros 26 y de las 95 Cooperativas de Crédito 15, lo cual representa un índice de respuesta del 30,77%, 50,98% y 15,79% respectivamente.

Éramos conscientes de que muchas de las entidades de depósito no tenían operaciones de activo con administraciones locales, poniéndose ello de manifiesto en las respuestas obtenidas, dado que una Cooperativa de Crédito y dos Bancos nos informaron de que hasta el momento no disponían de información al respecto, pues no habían realizado ninguna operación con estas entidades. Por tanto, podría ocurrir que algunas otras entidades no hayan contestado por no realizar operaciones de activo con entidades públicas locales, quedando, en este caso, reducida la población objetivo real a un número bastante inferior a las 194 entidades de depósito tomadas como población.

En el diseño de la encuesta, además de la introducción de preguntas relativas a datos generales de las entidades encuestadas, se plantean preguntas que nos van a permitir medir el impacto de la información contable pública local presentada a las entidades de depósito. Los ítems pretenden recoger una valoración general de la utilidad de dicha información, consiguiéndose ello a través de los siguientes aspectos: estados empleados para la decisión de financiación a conceder y grado de utilidad y, de manera específica para decisiones concretas, como es el caso de las operaciones de endeudamiento a corto y largo plazo, utilidad que reportaría la nueva información ofrecida tras la adaptación al PGCP y, finalmente, información que le es relevante para la toma de decisiones y no está incorporada en las cuentas anuales obligatorias.

El cuestionario planteado responde a preguntas en su mayoría cerradas, aunque existen también algunas abiertas y semiabiertas, que suponen el incluir una pregunta abierta a la modalidad de preguntas cerradas. En cuanto a las preguntas cerradas, existen tres tipos de respuestas: cuestiones dicotómicas, cuestiones de escala de valoración con una escala que se desarrolla del 1 hasta el 5 y cuestiones de escala jerárquica.

Respecto a las características básicas de las entidades que han respondido a la encuesta, la distribución de los cuestionarios recibidos por ámbito de actuación y volumen de activos de las entidades se puede ver en la tabla 4.

3.2. Tratamiento de la información

El análisis de las respuestas obtenidas se ha realizado mediante el tratamiento informático de los datos con técnicas de análisis estadístico, utilizando para ello algunas de las herramientas del programa SPSS. Concretamente, se han empleado las tablas de frecuencias para hacer el estudio de las repuestas del cuestionario.

4. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para el análisis de los resultados obtenidos, seguimos el siguiente itinerario:

- Utilidad de la información contable pública local obligatoria.
- Utilidad de los nuevos estados del PGCP.
- Necesidades específicas de información de las entidades de depósito.

4.1. Utilidad de la información contable pública local obligatoria

La información acerca de la actividad económico-financiera realizada por las entidades locales españolas ha girado, tradicionalmente, en torno al presupuesto y su liquidación. Sin embargo, con la entrada en vigor de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), de la que forma parte como anexo el Plan General de Contabilidad para la Administración Local (PGCAL), esta información se ve complementada con otra de carácter económico, financiero y patrimonial. El "output" informativo que genera dicho modelo contable para satisfacer las demandas de los diferentes usuarios está completamente normalizado, al tener que sujetarse, en cuanto a estructura y contenido de los estados contables, a las pautas marcadas por la ICAL.

Las cuentas y estados anuales que, junto a diferentes anexos que las acompañan, integran la Cuenta General, y aparecen recogidos en el Capítulo II del Título VI de la ICAL, podemos presentarlos agrupados en función del objetivo informativo que persiguen, tal como se muestra en la tabla 5.

En cualquier caso, cuando se produzca la oportuna adaptación al ámbito de la Administración Local del Plan Contable Público de 1994, las cuentas y estados anuales ahora obligatorios quedarán reducidos al Balance, Cuenta de Resultados Económico-patrimonial, Estado de Liquidación del Presupuesto y Memoria, siendo ésta última la que contenga, además del cuadro de financiación, la extensa información recogida en el resto de estados contables de la ICAL.

En base a lo anterior, comenzaremos con el análisis de la utilización de los estados y cuentas anuales obligatorias de las entidades locales a la hora de decidir la financiación a conceder a las mismas. Como se observa en la figura 1, los más utilizados –con

porcentajes que superan el 70%— son, y en este orden, el estado de la deuda, el estado de liquidación del presupuesto y el estado de la tesorería. Les siguen, con porcentajes superiores al 60%, el estado de compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, el estado de gastos con financiación afectada, el estado de remanente de tesorería, el estado demostrativo de presupuestos cerrados y el cuadro de financiación. Finalmente, a considerable distancia, se encuentran la cuenta de resultados y el balance de situación.

Tabla 4
Ámbito de actuación y volumen de activos de las entidades de depósito que han respondido la encuesta

		Bancos		Cooperativas de Crédito		Cajas de Ahorros		TOTAL
		Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.
AMBITO DE ACTUACIÓN	Local	0	0,00	7	70,00	3	30,00	10
	Provincial	0	0,00	2	25,00	6	75,00	8
	Regional	3	18,75	4	25,00	9	56,25	16
	Nacional	11	55,00	1	5,00	8	40,00	20
	Total	14		14		26		54
VOLUMEN DE ACTIVOS	Entre 0-100.000 millones	3	20,00	10	66,67	2	13,33	15
	Entre 100.000 y 500.000 millones	5	16,32	3	15,79	11	57,89	19
	Entre 500.000 y 1 billón	3	37,5	1	12,50	4	50,00	8
	Entre 1 y 2 billones	2	25,00	0	0,00	6	75,00	8
	Más de 2 billones	1	25,00	0	0,00	3	75,00	4
	Total	14		14		26		54

Fuente: Elaboración propia.

Figura 1
Estados utilizados para las decisiones de financiación

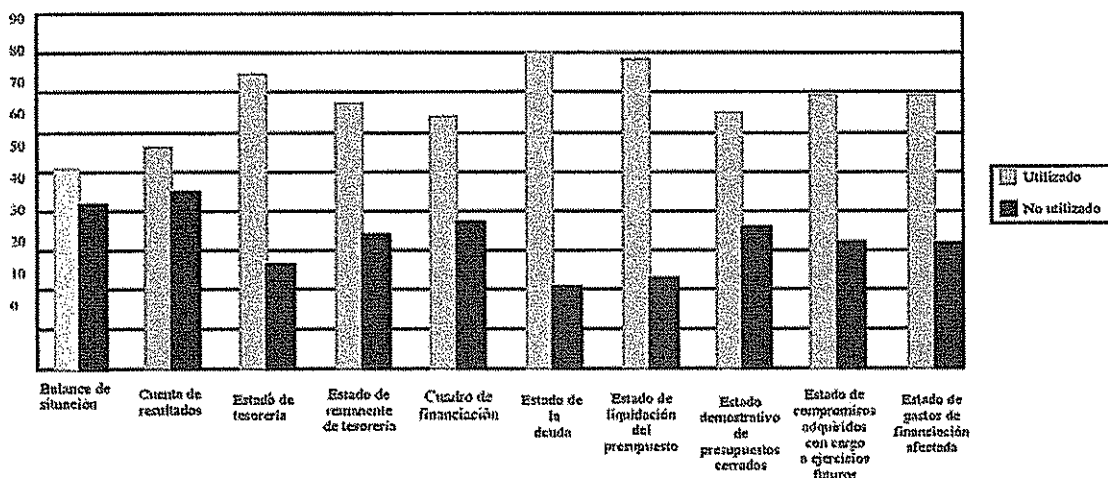
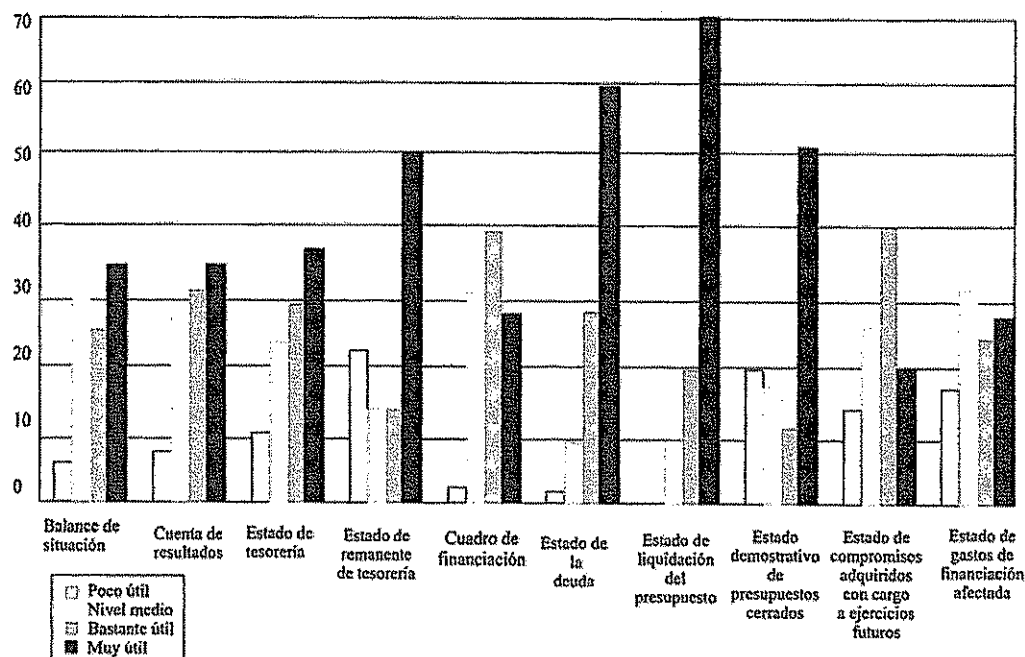


Tabla 5
Cuentas y estados anuales de las entidades locales

INFORMACIÓN SOBRE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y PATRIMONIAL	Estados	* Balance de situación * Cuadro de financiación anual * Estado de la tesorería * Estado de la deuda
	Anexos	* Balance de comprobación * Estado de remanente de tesorería
INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES	Cuenta de resultados: * Resultados corrientes del ejercicio * Resultados extraordinarios * Resultados de la cartera de valores * Modificación de derechos y obligaciones de pptos. cerrados * Resultados del ejercicio * Resultado de operaciones comerciales	
INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	Estados	* Estado de liquidación del presupuesto * Estado demostrativo pptos. cerrados * Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros
	Anexos	* Estado de modificaciones de crédito * Estado de compromisos de ingresos con cargo a ejercicios futuros * Estado de gastos con financiación afectada

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2
Grado de utilidad de los estados financieros



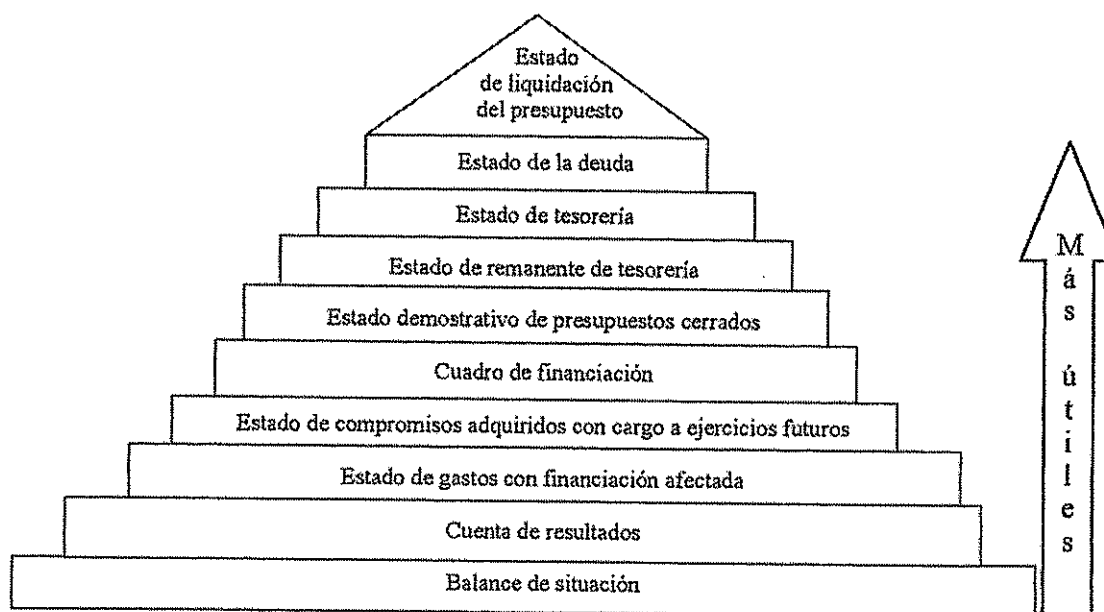
Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, aunque estos estados sean tenidos en cuenta en el análisis, en mayor o menor medida, no todos reportan la misma utilidad. De hecho, como se aprecia en la figura 2, algo más del 90% de los responsables de los departamentos de análisis de riesgos de las entidades encuestadas consideran que el estado de liquidación del presupuesto es bastante-muy útil para decidir la financiación a conceder a las entidades locales. El estado de la deuda recibe esa misma valoración por el 88% de las entidades estudiadas, y algo más alejado se encuentra el estado de tesorería, que resulta bastante-muy útil para el 66%.

Ahora bien, si ponderamos los estados contables empleados con el grado de utilidad que los mismos reportan, según las opiniones manifestadas por los responsables, obtenemos una pirámide, que se reproduce como figura 3, en la que aparecen ordenados los distintos estados y cuentas anuales de mayor a menor utilidad, según la puntuación obtenida.

El estado de liquidación del presupuesto es el de mayor grado de utilidad, seguido a muy poca puntuación por el estado de la deuda. En tercer y cuarto lugar se encuentran el estado de tesorería y el estado de remanente de tesorería, respectivamente. En quinto, sexto y séptimo lugar, con puntuaciones muy próximas, aparecen, en dicho orden, el estado demostrativo de presupuestos cerrados, el cuadro de financiación y el estado de compromisos adquiridos con cargo ejercicios futuros.

Figura 3
Escala de utilidad de los estados financieros



A la vista de lo anterior, parece evidenciarse la preferencia por los estados puramente presupuestarios o conectados a los mismos, así como por los relacionados con la liquidez. Mención especial merece, por la gran importancia que se le asigna, el estado de la deuda, lo que resulta totalmente lógico si tenemos en cuenta su contenido y la finalidad última de las decisiones sobre financiación. En un nivel inferior de utilidad se encuentran el estado de gastos con financiación afectada y la cuenta de resultados. Y en el último escalón, presentando la menor utilidad de todos, aparece el balance de situación.

Estos resultados evidencian la relativa la utilidad que tiene el balance de situación y la cuenta de resultados de cara al análisis de la solvencia de las entidades locales para las entidades de depósito, en contraste con lo que ocurre en el ámbito empresarial (Anson *et al.*, 1997, p.786). Precisamente estos dos estados financieros fueron incorporados al modelo contable local con motivo de la última reforma realizada en 1990, con el objetivo de darle al mismo una mayor dimensión económico-patrimonial.

Una reflexión en torno a las posibles razones que justifiquen los anteriores resultados nos llevaría a poner de relieve una serie de argumentos. De un lado, la capacidad de endeudamiento de las entidades públicas no viene determinada por consideraciones relacionadas con la posición económico-financiera de las mismas, sino por los ingresos que se liquiden en el ejercicio. Efectivamente, la capacidad legal de endeudamiento viene condicionada por los ingresos presupuestarios liquidados por operaciones corrientes, que son referencia obligada en la determinación del ahorro neto y en el volumen de deuda, magnitudes de referencia a la hora de autorizar las operaciones de crédito¹.

Por otra parte, existe un conjunto de estados financieros, como pueden ser la liquidación del presupuesto, el remanente de tesorería o el estado de la deuda, entre otros, que no se elaboran en el ámbito privado, y que, a efectos de evaluar la situación financiera y el devenir de las entidades locales, son considerados más relevantes que el balance de situación y que la cuenta de resultados por las entidades de depósito.

Finalmente, una tercera causa podríamos encontrarla, a juzgar por las respuestas obtenidas en torno a la necesidad de extender las auditorías financieras a las cuentas locales, en la escasa fiabilidad que, por lo general, ofrecen a las entidades de depósito los estados económico-patrimonial locales, ya que los de carácter presupuestario están sometidos a unos controles legales más estrictos.

También relacionado con la utilidad de los estados y cuentas anuales, en las figuras 4 y 5 se muestran aquellos que reportan un mayor grado de utilidad a los responsables de los departamentos de análisis de riesgos de las entidades de depósito en decisiones sobre operaciones de endeudamiento a corto plazo y a largo plazo.

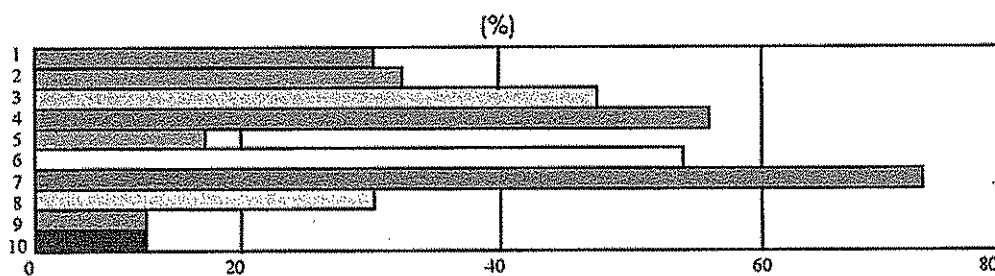
Al comparar los datos contenidos en ambos gráficos se observa que, mientras que para las decisiones sobre operaciones a largo plazo, los cuatro estados contables más uti-

¹ Véase, artículos 49 a 56 de la Ley 39/88 y disposición transitoria 7ª, apartado 2, de la Ley 50/98.

lizados son, por orden, el estado de liquidación de presupuesto, el estado de la deuda, el estado demostrativo de presupuestos cerrados y el estado de remanente de tesorería; para las decisiones sobre endeudamiento a corto plazo, el estado demostrativo de presupuestos cerrados es sustituido por el estado de tesorería y se altera el orden de utilidad, pasando el estado de remanente de tesorería al segundo puesto, seguido del estado de la deuda.

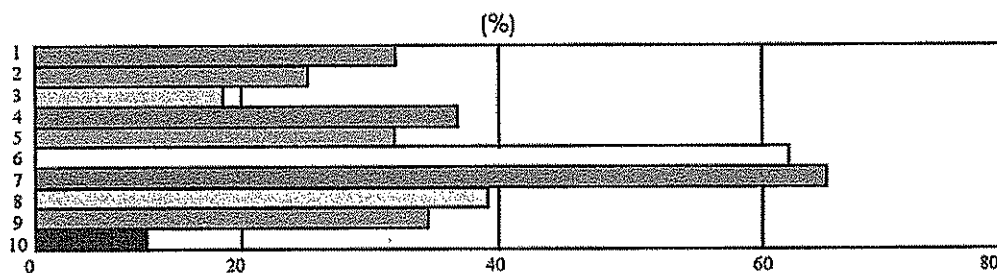
Como puede apreciarse, el estado de liquidación del presupuesto, en ambos casos, ocupa el primer escalón, lo que resulta consecuente con las exigencias legales, ya mencionadas, respecto al endeudamiento. En estas mismas consideraciones legales, que en el caso de formalización de operaciones de tesorería no utilizan como variable de referencia para su autorización el volumen de capital vivo de las operaciones de crédito, podríamos encontrar la justificación de la sustitución del estado de la deuda por el remanente de tesorería para las decisiones sobre endeudamiento a corto plazo.

Figura 4
Utilidad de los estados contables para las decisiones sobre operaciones de endeudamiento a corto plazo



Fuente :Elaboración propia.

Figura 5
Utilidad de los estados contables para las decisiones sobre operaciones de endeudamiento a largo plazo



- | | |
|------------------------------------|---|
| 1 Balance de situación | 6 Estado de la deuda |
| 2 Cuenta de resultados | 7 Estado de liquidación del presupuesto |
| 3 Estado de tesorería | 8 Estado demostrativo de presupuestos cerrados |
| 4 Estado de remanente de Tesorería | 9 Estado de compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros |
| 5 Cuadro de financiación | 10 Estado de gastos con financiación afectada |

Fuente :Elaboración propia.

Ni que decir tiene que, a partir de los estados contables analizados se pueden construir numerosos indicadores de utilidad para evaluar la concesión de préstamos por parte de las entidades de depósito (véase Brusca y Córdor, 2001; Benito y Martínez, 2002). Interesados por conocer las categorías de ratios o magnitudes más comunes utilizadas por los analistas de riesgos en su decisión de financiación de entidades locales, se incorporó al cuestionario una pregunta abierta. Al examinar las respuestas obtenidas, los resultados ponen de manifiesto, como cabría esperar a la vista de la valoración y utilidad asignada a los estados financieros locales, el empleo de manera prioritaria de magnitudes e indicadores de carácter presupuestario, y especialmente de equilibrio y ejecución presupuestaria. En un segundo escalón encontramos los relativos a carga de la deuda y endeudamiento.

4.2. Utilidad de los nuevos estados del PGCP de 1994

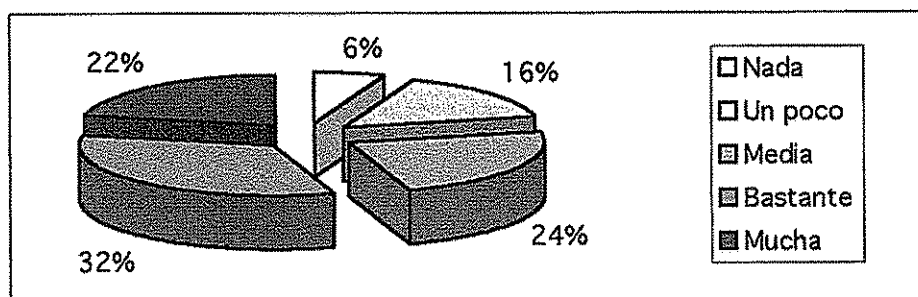
Como ya es conocido, la ICAL contiene un estado de tesorería en el que se reflejan todos los cobros y pagos del ejercicio, clasificándolos según procedan de operaciones de ejecución del presupuesto corriente, de presupuestos cerrados, de operaciones comerciales, de operaciones no presupuestarias de tesorería, de recursos de otros entes o por IVA.

De otra parte, el PGCP, del que aún no existe adaptación a la administración local, contiene, junto al cuadro de financiación y al estado de tesorería, y también formando parte de la memoria, un estado de flujo neto de tesorería del ejercicio, en el que se recogen los cobros y pagos realizados, clasificados en función de sus respectivos orígenes (operaciones de gestión, enajenación o adquisición de inmovilizado, etcétera).

Así las cosas, nos pareció de interés conocer la opinión de los encuestados, de un lado, sobre la utilidad que les reportaría un estado de flujos de tesorería, que necesariamente habrá de incorporarse al modelo contable local para su adaptación al PGCP y, de otro, en qué medida la elaboración de dicho estado no vendría a sustituir al cuadro de financiación.

Por lo que se refiere a la primera cuestión, como se desprende de los datos contenidos en la figura 6, el 54,9% de los encuestados considera que la información que proporcionaría dicho estado resultaría bastante-muy útil. Si tenemos en cuenta, además, que un 23,5% lo juzgan algo útil y sólo a un 21,6% les parece nada-poco útil, podríamos concluir señalando que el estado de flujos de tesorería transmite información de interés para los responsables de los departamentos de análisis de riesgos de las entidades de depósito, por lo que su inclusión como un output más del sistema contable local es valorada positivamente por este colectivo.

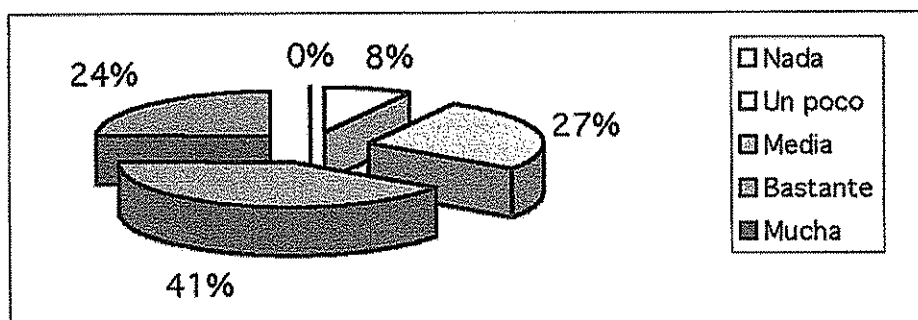
Figura 6
Utilidad del Estado de Flujos de Tesorería



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a sí estaría de acuerdo en que el estado de flujo de tesorería sustituyera al cuadro de financiación, como se observa en la figura 7, ninguno de los encuestados ha señalado categóricamente que sí. Sin embargo, un 24,5% sostiene que bastante y una elevada proporción -40,8%— comparte la opinión de que en un grado medio le sustituye. Por tanto, podríamos afirmar que una amplia mayoría manifiesta que la información que proporciona el cuadro de financiación no sería ya demasiado necesaria con la presencia del estado de flujo de tesorería.

Figura 7
Grado de sustitución del cuadro de financiación por el Estado de Tesorería



Fuente: Elaboración propia.

4.3. Necesidades específicas de información

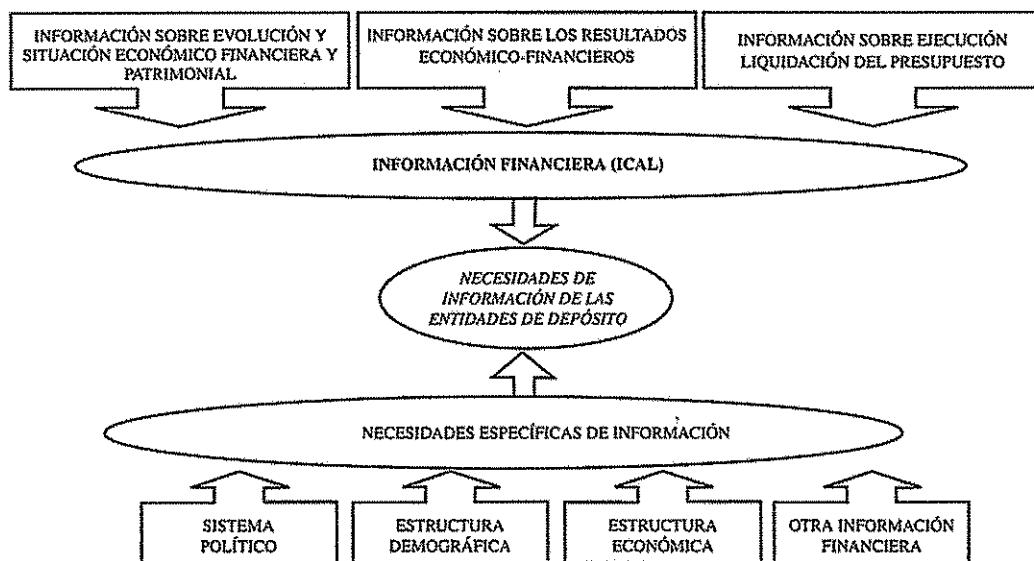
No sólo pretendíamos analizar la utilidad que reporta a las entidades de depósito los estados y cuentas anuales que obligatoriamente deben elaborar las entidades locales, sino también queríamos conocer otra información que fuera relevante para estos usuarios en su toma de decisiones sobre endeudamiento que no se les facilitara en la actualidad.

Debemos destacar que esta cuestión, que es clave en el cuestionario presentado, se ha formulado mediante una pregunta abierta, dejando a la entidad de depósito plena libertad para enunciar aquello que juzga como más preciso de introducir o modificar. Dada la dificultad que entraña dicha pregunta a la hora de su tratamiento estadístico, se han agrupado y estructurado las respuestas en función de las variables aportadas por las propias entidades.

Así, al examinar las contestaciones obtenidas, se observa que, a la información contable recogida en la ICAL, se añaden necesidades de información de carácter no financiero, que tienen en cuenta aspectos tales como población, ciclos políticos, capacidad impositiva, etcétera, y nuevas necesidades de información financiera en las que se solicita, bien la modificación del marco normativo, bien la adecuada aplicación por parte de las entidades locales de la regulación ya existente.

De esta forma, en la figura 8 se representa, en grandes bloques, los criterios que las entidades de depósito consideran necesarios tener en cuenta para tomar decisiones sobre operaciones de endeudamiento de entes locales, observándose que, junto a la información financiera de la ICAL, independientemente de la mayor o menor utilidad que reporta, aparece información no financiera relativa al sistema político, a la estructura demográfica, a la estructura económica, así como otra información que aunque de carácter financiero no se les facilita a los mismos, ya sea porque no aparece recogida en el actual marco normativo de la información financiera de las entidades locales, ya porque, estándolo, en la práctica no llega a elaborarse.

Figura 8
Necesidades de información de las entidades de depósito



Fuente: Elaboración propia

4.3.1. Información no financiera

Ahondando en las primeras necesidades específicas de información, las de carácter no financiero, hay que destacar en primer lugar que en la mayoría de los casos no sería necesario que fueran satisfechas específicamente por las entidades locales, ya que se encuentran disponibles en diversas fuentes estadísticas. En cualquier caso, teniendo en cuenta que esta información podría ser de gran variedad, el examen de las respuestas nos permite extraer tres grandes criterios:

- Sistema político
- Estructura demográfica
- Estructura económica

En cuanto al sistema político, se podrían tomar en consideración atributos tales como relación política entre la entidad local y el gobierno central, principales partidos políticos y fechas de próximas elecciones, perfil de los dirigentes políticos, distribución de competencias en materia impositiva, etcétera. Es decir, todos aquellos criterios políticos que ayudarán a mostrar la estabilidad financiera futura de la entidad local.

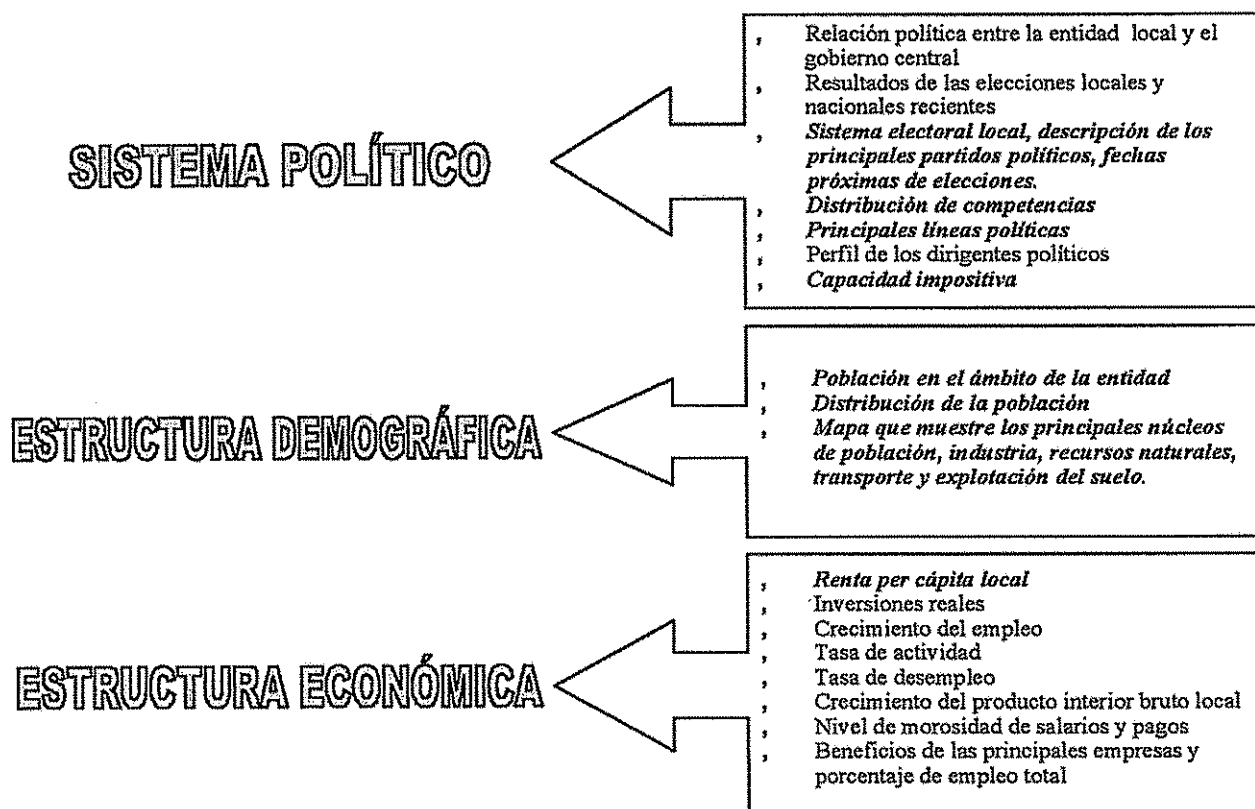
También se ve fundamental el analizar la estructura demográfica, poniendo principal énfasis en la población existente en la entidad, su distribución, recursos tales como el suelo y su explotación, etcétera. Además de los anteriormente enunciados, se podrían añadir otros como movimientos migratorios, nivel de nacimientos y defunciones, etcétera, que ayudarían a tener una perspectiva futura de los ingresos que se podrán generar.

Finalmente, también se destaca la necesidad de analizar las entidades locales teniendo en cuenta criterios referentes a la estructura económica del municipio, en la que se incluyan factores tales como renta per cápita local, crecimiento del producto interior bruto local, crecimiento del empleo etcétera, que aparecen como determinantes a la hora de evaluar los ingresos y su posible crecimiento.

Se comprueba, por tanto, que la información financiera no es la única necesaria para las entidades de depósito, ya que contar con información de carácter cualitativo, adquiere también relevancia.

En la figura 9 se enumeran, dentro de cada uno de los criterios, algunos atributos de información. Para ello se ha tomado en consideración tanto los enunciados por las entidades de depósito -los cuales aparecen en letra cursiva y negrita- como otros utilizados comúnmente para la clasificación de las deudas de los gobiernos regionales y locales por las agencias de rating (Montesinos y Benito 2000, p. 323-325). Debemos hacer constar que, cuando por parte de las entidades de depósito se ha hecho referencia a estos criterios, en la mayoría de los casos, no se han delimitado los factores o atributos que se deberían analizar para caracterizar cada uno de ellos.

Figura 9
Necesidades de información no financiera



Fuente: Elaboración propia

4.3.2. Insuficiencias del marco normativo de la información financiera local

Con base en las respuestas obtenidas, las entidades de depósito encuentran que la información financiera facilitada por las entidades locales adolece de:

1. Algunas carencias en cuanto regulación
2. Algunas deficiencias en cuanto a su aplicación práctica

Por lo que se refiere al primero de los aspectos, son tres las grandes lagunas que se pueden identificar en las respuestas obtenidas: en el contenido de los estados financieros, en la presentación de la información y en la fiabilidad de la misma.

En lo concerniente al contenido de los estados financieros, cabe mencionar que solicitan que el informe sobre la deuda presente un mayor detalle, señalándose por al-

gunos encuestados que sea similar al presentado por la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE).

Otra consideración es la necesidad de diferenciar dentro del inmovilizado entre los bienes patrimoniales que son susceptibles de garantía real de aquellos otros que no lo son, obligando a puntualizar sobre los bienes patrimoniales o propios que no están destinados a uso público ni afectados a algún servicio público, dado que sobre los mismos se podrá ejecutar la acción hipotecaria.

Se señala igualmente la necesidad de un mayor desarrollo del remanente de tesorería, principalmente en cuanto a los deudores de dudoso cobro y a los acreedores no presupuestarios, de tal manera que se tenga un mayor rigor en el cálculo de las dotaciones para morosidad y conocimiento de la composición de los segundos.

Se requiere asimismo la incorporación de un estado de Ahorro Neto, en el que se especifique con gran detalle sus componentes y forma de cálculo, y de otro estado que nos muestre los ingresos que han sido afectados como garantía de endeudamiento, para evitar con ello que los mismos ingresos sean afectados a más de una operación de endeudamiento. Otro de los vacíos observados en el contenido de los estados financieros es la inexistencia de indicadores financieros elaborados por el ente público local en cuestión, que permitan sacar conclusiones sobre su situación y evolución.

Por lo que se refiere a las carencias observadas en la presentación de la información, se evidencia la necesidad de dar una información global acerca de la actividad gestionada directa e indirectamente por las entidades locales, mediante la elaboración de cuentas anuales consolidadas.

Al hilo de estos resultados, es de destacar que desde hace algunos años se viene poniendo de manifiesto la necesidad de consolidación de los estados y cuentas anuales locales, sobre la presunción de que ésta ofrecería una información más valiosa del conjunto que la que se derivaría de las cuentas anuales de cada organización. El actual marco normativo de información financiera de los entes locales da a la presentación de estados financieros consolidados un carácter optativo, como se desprende del art. 190 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (LRHL), en el que se establece que *“las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación”*. Sin embargo, las entidades de depósito muestran interés en que se facilite dicha información para su toma de decisiones, por lo que se hace necesario que los Plenos de las Corporaciones apoyen esta postura o dotarla de carácter obligatorio.

Otra de las limitaciones observadas concierne a la fiscalización externa de las cuentas y estados financieros. Según señala el art. 204 de la LRHL *“ 1.- La fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades Locales y de to-*

dos los Organismos y Sociedades de ellas dependientes es función propia del Tribunal de Cuentas con el alcance y condiciones que establece la Ley Orgánica reguladora del mismo y la de Funcionamiento... Lo establecido en el presente artículo se entiende sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales, tengan atribuidas por sus Estatutos las Comunidades Autónomas". No existe normativa alguna en desarrollo de la mencionada que obligue, de forma expresa, a auditar los estados financieros de las entidades locales. Es más, en los casos en los que se ha realizado, ya sea por el Tribunal de Cuentas, Cámaras o Sindicaturas de Cuentas o por auditores privados, la emisión de informes sufre un retraso de tres o cuatro años de producidos los hechos fiscalizados, careciendo de toda oportunidad.

En definitiva, las respuestas obtenidas están propugnando que se realice y agilice el control externo para que las entidades de depósito dispongan de informes que confieran credibilidad social a los estados financieros de las entidades locales.

En cuanto a las carencias observadas en la aplicación del actual marco normativo de la información financiera de las entidades locales, hemos distinguido entre deficiencias en la elaboración de los estados financieros previsionales e históricos.

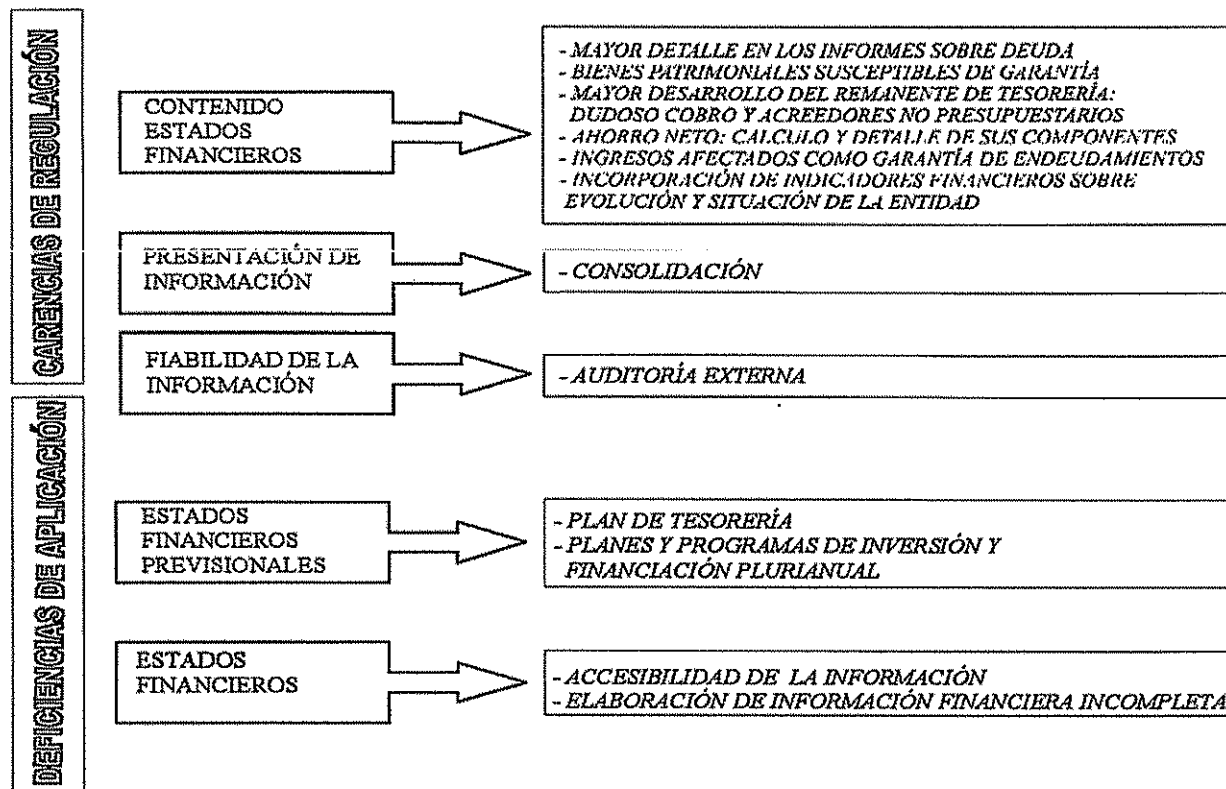
En relación a los primeros, se señala expresamente la necesidad de contar con información acerca de los planes o proyectos de inversión a medio y largo plazo, así como con planes de tesorería.

En este sentido, hay que recordar que el art. 147 de la LRHL establece que "*Al Presupuesto General se unirán como anexos: a) Los planes y programas de inversión y financiación que para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supranacional*" y el art. 168 señala que "*la expedición de las órdenes de pago habrá de acompañarse al plan de disposición de Fondos de la Tesorería*". Por tanto, la satisfacción de estas necesidades informativas estaría claramente vinculada al cumplimiento efectivo de una regulación que en un caso propone, y en otro exige, la elaboración de este tipo de documentos previsionales.

Finalmente, hagamos referencia a las deficiencias de aplicación del marco normativo en lo concerniente a los estados financieros históricos. La primera de ellas es la accesibilidad a la información, ya que aunque los estados y cuentas anuales obligatorios estén elaborados no se les facilita, por lo que se deja sentir una falta de publicidad de la información contable local. Por otro lado, aunque con carácter obligatorio se deberían confeccionar todos los estados y cuentas anuales recogidos en la ICAL, en la práctica no todos lo son, encontrándose las entidades de depósito con una información incompleta para su toma de decisiones.

En la figura 10 se ha tratado de agrupar las carencias y deficiencias señalados, con la estructura que hemos ido comentando a lo largo de este apartado.

Figura 10
Evaluación del marco normativo de la información financiera local
por las entidades de depósito



Fuente: Elaboración propia.

5. CONCLUSIONES

Aportar evidencia sobre la información financiera pública local que es relevante para la toma de decisiones de las entidades de depósito constituye el objetivo del presente trabajo. Para ello, y en línea con estudios similares realizados sobre usuarios, hemos planteado un cuestionario dirigido a los responsables del departamento de análisis de riesgos de las entidades de depósito, que nos permitiese conocer su opinión respecto a las siguientes cuestiones: a) utilidad que les reporta la información financiera local obligatoria; b) utilidad de determinados estados financieros no contemplados en el sistema contable vigente; c) información relevante no incorporada en las cuentas anuales para la toma de decisiones sobre endeudamiento local.

De las respuestas obtenidas, y con relación a la primera cuestión, podemos destacar las siguientes conclusiones básicas:

- Existe una opinión generalizada de que los estados más utilizados son los puramente presupuestarios o conectados a los mismos, así como los relacionados con la liquidez, y se evidencia claramente no sólo la mayor utilización sino la mayor utilidad de dichos estados.
- La cuenta de resultados y el balance de situación, incorporados al modelo contable local con motivo de la última reforma realizada en 1990 con el objetivo de darle al mismo una mayor dimensión económica y patrimonial, son los estados financieros menos relevantes para la toma de decisiones de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades de depósito.
- Tanto en las decisiones sobre operaciones de endeudamiento a corto como en las de largo plazo, el estado de liquidación del presupuesto es el que resulta más útil, seguido, en las primeras, por el estado de remanente de tesorería, siendo éste sustituido en las operaciones a largo plazo por el estado de la deuda.

Complementariamente a estos resultados, la encuesta nos ofrece datos que permiten deducir la utilidad que reportaría a este grupo de usuarios la adaptación de la información contable local al PGCP:

- La inclusión del estado de flujos de tesorería como un output más del sistema contable local es valorada positivamente por este colectivo.
- Una amplia mayoría manifiesta que la información que proporciona el cuadro de financiación no sería ya demasiado necesaria con la presencia del estado de flujo de tesorería, por lo que, en gran medida, la elaboración de dicho estado podría, en cierta forma, sustituir al cuadro de financiación.

Por último, en relación con otra información relevante para su toma de decisiones se aprecia:

- Necesidades de información no contable, poniendo esto de manifiesto que en el juicio de los analistas intervienen variables financieras y no financieras. Se evidencia, por tanto, que la información financiera no es la única necesaria para las entidades de depósito, ya que contar con información de carácter cualitativo, adquiere también relevancia.
- Se detectan nuevas necesidades de información financiera, lo que en unos casos plantea la modificación del marco normativo y, en otros, la adecuada aplicación de la regulación ya existente. Así, encontramos que la información financiera facilitada por las entidades locales presenta algunas carencias en cuanto a regulación y algunas deficiencias en cuanto a su aplicación práctica.
- En la regulación se identifican tres grandes lagunas que hacen referencia a: contenido de los estados financieros, —requiriéndose mayor detalle del informe so-

bre la deuda, diferenciación dentro del inmovilizado de los bienes patrimoniales susceptibles de garantía real, etc., presentación de la información –consolidación– y fiabilidad de la misma –auditoría–.

- En cuanto a las carencias observadas en la aplicación del actual marco normativo de la información financiera de las entidades locales, aparecen deficiencias en: elaboración de estados financieros previsionales –necesidad de contar con información acerca de los planes y proyectos de inversión a medio y largo plazo, así como con planes de tesorería– y deficiencias en los estados financieros históricos –accesibilidad de la información e información incompleta –.

A la vista de estos resultados podemos afirmar que, de tener en cuenta los intereses de este grupo de usuarios, no sólo se haría preciso la ampliación con datos cualitativos de la información contable que obligatoriamente se proporciona, sino que podría ser conveniente modificar el contenido de algunos de los mencionados estados financieros para adaptarlos a sus necesidades y mejorar su forma de presentación y fiscalización. Igualmente, sería deseable que las entidades locales realizaran un mayor esfuerzo en la aplicación del actual marco normativo de la información financiera.

BIBLIOGRAFÍA

ANSÓN, J.A., ARCAS, M.J y LABRADOR, M. (1997): “Análisis de la información contable en la evaluación de riesgos en entidades financieras”, *Revista de Española de Financiación y Contabilidad*, No. 92, julio- septiembre, p. 777-804.

ANTHONY, R.N. (1978): *Financial Accounting In Non-Business Organizations. An Exploratory Study of Conceptual Issues*. FASB, Stamford, Connecticut.

AUSTRALIAN ACCOUNTING RESEARCH FOUNDATION (AARF) (1990): *Statement of Accounting Concepts*, No.2, “Objectives of General Purpose Financial Reporting”, Caulfield.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AECA) (2001): *Marco Conceptual para la Información Financiera de las Entidades Públicas*, Madrid.

BANCO DE ESPAÑA(2002): *Boletín Estadístico*, julio.

BENITO, B. y MARTINEZ, I. (2002): “Análisis de las Administraciones Públicas a través de indicadores financieros”, *Revista de Contabilidad*, Vol. V, No. 9, enero-junio, p. 21-55.

BRUSCA, M^ªI. (1996): “La información Contable en la Administración Local: Implantación de la ICAL y su Utilidad”, *VII Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad*, Tomo III, ASEPUC, Barcelona, p.113-135.

_____ y CONDOR, V. (2001): “El análisis financiero en las Administraciones Locales”, *Revista de Española de Financiación y Contabilidad*, No. 108, abril-junio, p. 475-503.

BUSCHOR, E. y SCHEDLER, K. (1994): *Perspectives on Performance Measurement an Public Sector Accounting*, Haupt, Bern.

CANADIEN INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS (CICA) (1990): *Public Sector Accounting Statement No.6* “Local Government Financial Statements. Objectives and General Principles”, Toronto.

CHAN, J.L. (1994): “Accounting and Financial Management Reform in United States. Government: an Application of Professor Lüder`s Contingency Model”, Incluido en Buschor E. y Schedler K.(1994), p. 17-49.

- _____, JONES, R. y LÜDER, K. (1996): *Research in Governmental and Nonprofit Accounting (RIGNA)*, Vol. 9.
- COLLIN, W., KEENAN, D. y LAPSLEY, I (1991): *Local Authority Financial Reporting-Communication, Sophistry or Obfuscation*, The Chartered Institute of Public Finance and Accountancy.
- COY, D.; DIXON, K.; BUCHANAN, J. y TOWER, G. (1997): "Recipients of Public Sector Annual Reports: Theory and an Empirical Study Compared", *The British Accounting Review*, Vol. 29, No. 2, June, p.103-127.
- DREBIN, A.R.; CHAN, J.L., y FERGUSON, L.C. (1981): *Objetives of accounting and Financial Reporting for Governmental Units: a Research Study*, Vol. 1 y 2, National Council on Governmental Accounting, Chicago.
- FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD, (FASB) (1985): *Statement of Financial Accounting Concepts n.º 6*, "Elements of Financial Accounting Statement", FASB, Stamford, June.
- GOVERNMENTAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD, (GASB) (1985): "The Needs of Users of Governmental Financial Report", *A Research Report*, GASB, Stanford, Connecticut.
- _____. (1987): *Concepts Statement No.1* "Objetives of Financial Reporting", GASB, Norwalk.
- _____. (1995): Preliminary View, Governmental Financial Reporting Model: Core financial Statement, Governmental Accounting Standards Board, Norwalk, CT.
- _____. (1997). Exposure Draft. Proposed Financial Statements- and Management`S Discussion and Analysis- for State and Local Governments, Governmental Accounting Standards Board, Norwalk, CT.
- HENKE, E.O. (1988): *Introduction to Nonprofit Organization Accounting*, PWS-KENT Publishing Company, Third Edition, Boston.
- HOLDER, W.H. (1980): *A Study of Selected Concepts for Government Financial Accounting and Reporting*, NCGA Research Report, NCGA, Chicago.
- INGRAM, R.W.; PETERSEN, R.J. y WORK MARTIN, S. (1991): *Accounting and Financial Reporting for Governmental and Nonprofit Organization: Basic Concepts*. Mc-Graw Hill Inc, New York.
- INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS (IFAC). PUBLIC SECTOR COMMITTEE (1991): *Financial Reporting by National Governments*.
- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) (1991): *Documento No.1*, "Principios Contables Públicos", Madrid.
- JONES, R. (1992): "The Development of Conceptual Frameworks of Accounting for the Public Sector", *Financial Accountability and Management*, Vol.8, Winter, p.249-264.
- LEGISLACIÓN ESPAÑOLA: (1988): Ley 39/1988 Reguladora de Haciendas locales de 28 de diciembre.
- _____. (1990): Orden de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (BOE de 23 de julio).
- _____. (1998) Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas, Fiscales y del Orden Social.
- _____. (2001): Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- LIKIERMAN, A. (1989): "Nationalised Industries", Incluido en Henley, D.; Holtham, C.; Likierman, A. y Perrin, J. (1989): *Public Sector Accounting and Financial Control*. Champan and Hall, London:, p.132-184.
- LIN, W. y RAMAN, W. (1998): "The Housing Value-Relevance of Governmental Accounting Information", *Journal of Accounting and Public Policy*, Vol. 17, No. 2, Summer, p.91-118.
- LÜDER, K. (1992): "A Contingency Model of Governmental Accounting Innovations in the Political Administrative Environment", *Research in Governmental and Nonprofit Accounting (RIGNA)*, Vol. 7, p.99-127.
- _____. (1994): "The Contingency Model` Reconsidered: Experiences from Italy, Japan and Spain", Incluido en Buschor, E. y Schedler, K.(eds), p.1-16.
- MACK, J.; RYAN, C.y DUNSTAN, K. (2001): "Local Government Annual Reports: Australian Empirical Evidence on Recipients", *Asian Pasific Interdisciplinary Research in Accounting Conference*, Adelaide.

MAUTZ, R.K.(1982): "Financial Reporting: Should Government Emulate Business?", Incluido en Vargo, R.J. y Dierks, P.A. (1982): *Readings and Cases in Governmental and Nonprofit Accounting*, Dame Publ. Inc., Houston, Texas, p.60-66.

MAYSTON, D. (1992): "Financial Reporting in the Public Sector and the Demand for Information", *Financial Accountability and Management*, Vol.8, p.317-324.

MIAJAS, M. (1997): "El desarrollo de la Contabilidad Pública", *Revista Auditoría Pública*, No. 8, Enero, p.30-34.

MONTESINOS, V. y BENITO, B. (2000): "Análisis Financiero de las Administraciones Públicas por las Agencias de Rating: El ejemplo de las Comunidades Autónomas", *IX Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad*, Las Palmas de Gran Canarias.

_____ y VELA, J.M. (1996): "Governmental Accounting in Spain: Evolution and Reforms", Incluido en Chan, Jones y Lüder (eds), *Research in Governmental and Nonprofit Accounting (RIGNA)*, Vol. 9, p.219-238.

NATIONAL COUNCIL ON GOVERNMENTAL ACCOUNTING, (NCGA) (1983): *Concept Statement No.1*, "Objetives of Accounting and Financial Reporting for Governmental Units", NCGA, Chicago.

PALLOT, J. (1996): "Innovations in National Government Accounting and Budgeting in New Zealand", *Research in Governmental and Nonprofit Accounting (RIGNA)*, Vol. 9, p.323-348.

PATTON, J.M. (1978): "An Experimental Investigation of some Effects of Consolidating Municipal Financial Reports", *The Accounting Review*, Vol. LIII, No. 2, Abril, p.402-414.

ROBBINS, W.A. (1984): "Concensus between Preparers and User on Municipal Annual Reports: an Empirical Análisis", *Accounting and Business Research*, Spring, p.157-580.

TAYIB, M., COOMBS, H.M. y AMEEN, J.R.M. (1999): "Financial Reporting by Malaysian Local Authorities. A Study of the Needs and Requirements of the Users Local Authority Financial Accounts", *The International Journal of Public Sector Management*, Vol.12, No. 2, p. 103-120.

VELA, J.M (1997): "Un análisis Comparativo de la Contabilidad Española en el Contexto Internacional", *Revista de Contabilidad*, No. 0, p.229-264.